

Constancia de secretaria: Se deja en el sentido que fueron enviados al correo electrónico Institucional los anterior memorial procedentes del BANCO SANTANDER, BANCOOMEVA Y CITYBANK . Pasa a Despacho de la señora Juez para lo de su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Diez Ríos

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Águila Valle, veintinueve de Febrero de dos mil veinticuatro

Auto de sustanciación N° 056

Demandante: Fridiris Patiño Henao

Apoderado: Héctor Fabio Gallego Casadiego

Demandado: Gabriel Vélez Vallejo

Radicado 2023-00089-00

Vista la constancia anterior, incorpórese la comunicación anterior, procedentes de las entidades financieras SANTANDER, BANCOOMEVA donde informan que el demandado no poseen vínculos financieros con dicha entidad. Por su parte Y CITYBANK señala no cuenta con clientes personas naturales, ya que los mismos, sus derechos y obligaciones fueron cedidos en su integridad a SCOTIABANK COLPATRIA S.A

Póngase en conocimiento de la parte para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez

Juez

Bianca Mildred Gonzalez Bermudez

Firmado Por:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación por estado electrónico Nro. **016 Del 01-03-24.**

KAREN Y. DIEZ RIOS
SECRETARIA

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b407dae18d243e3943e4494cc5a64bf482e40e0496c0fbc007b3c3b6ca50ef4**

Documento generado en 28/02/2024 08:39:43 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>